Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 07 /2019
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/19 SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MTESS ID Nº 361046 suscrito con la empresa ITV S.A.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sra. Carla Bacigalupo**, **Ministra**, con Cédula de Identidad N° 1.262.765 , denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y por la otra parte, la firma **ITV S.A.,** con RUC Nº 80023482-0, domiciliada en la calle Salvador Bogado esq. José Pappalardo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DIEGO ENRIQUE TILLERIA,** con Cédula de Identidad Nº 1.553.384, denominada en adelante **El Proveedor**, denominadas en conjunto **Las Partes** e individualmente **Parte**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución MTESS Nº 1283 /19 del 10 de abril del 2019 , en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/19 SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MTESS ID Nº 361.046**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las Partes con relación a la Contratación de la empresa que resultara adjudicada para los **"SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"**; conforme a las Especificaciones Técnicas y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida por el Proveedor.

Secretaría General * MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ING. DIEGO E. CABRAL T.
Presidente
ITV S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 164/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.046.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/19 SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MTESS ID Nº 361.046**, convocado por el MTESS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1283/2019 de fecha 10 de abril de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Código de Catálogo	Nº de Chapa	Nº de Chasis	Marca	Modelo	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Costo total IVA incluido
1	78180101-026	EAJ 022	JTMYF9EV50J024654	TOYOTA	RAV 4	268.132	268.132
2	78180101-026	EAJ 015	5YFBU9HE70P129280	TOYOTA	COROLLA	268.132	268.132
3	78180101-026	EAJ 014	5YFBU9HE90P129280	TOYOTA	COROLLA	268.132	268.132
4	78180101-026	HBE 744	KMJWA37KBHU866113	HYUNDAI	H1	268.132	268.132
5	78180101-026	BEP 819	KMJWA37HAAV221018	HYUNDAI	H1	268.132	268.132
6	78180101-026	BHE 664	KMJWA37HAAU203007	HYUNDAI	H1	268.132	268.132
7	78180101-026	BER 434	KMCHCN41VAAU487440	HYUNDAI	ACCENT	268.132	268.132
8	78180101-026	EAG 757	8AFER13P4CJ462837	FORD	RANGER	268.132	268.132
9	78180101-026	BHY 331	KMHSH81XCBU760024	HYUNDAI	SANTA FE	268.132	268.132
10	78180101-026	IAH 921	KMFAB17RPHK007784	HYUNDAI	H350	357.509	357.509
11	78180101-026	HAF 392	KMHCU41UAGU967854	HYUNDAI	ACCENT	268.132	268.132
12	78180101-026	HAF 380	KMHCU41UAGU967284	HYUNDAI	ACCENT	268.132	268.132
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							**3.306.961**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 3.306.961 Guaraníes (tres millones trescientos seis mil novecientos sesenta y uno)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *
C.I. 1023403

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ING. DIEGO E. CABRAL T.
Presidente
ITV S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en los talleres habilitados pertenecientes a la Contratista.----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CI: 1.023404

ROSA BACIGALUPO
MINISTRA

ING. DIEGO E. CABRAL T.
Presidente

ITV S.A.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 mes mayo y año 2019.

DIEGO ENRIQUE TILLERIA
Representante Legal
ITV S.A.

ITV S.A.

CARLA BACIGALUPO
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.E.0023405